



Comité de Manejo
Pesquerías de Anchoqueta y Sardina común V a X Regiones
9 de noviembre 2017
Hotel Best Western Marina del Rey, Viña del Mar.

ACTA
Reunión CM- sesión N° 09/2017

El día 9 de noviembre del 2017, en las dependencias del Hotel Marina del Rey, Viña del Mar, se desarrolló la novena reunión del Comité de Manejo de las pesquerías de anchoqueta y sardina común V a X Regiones.

Aspectos administrativos

La reunión fue presidida por la Dra. María Angela Barbieri, representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Las Srtas. Camila Bustos y Nicole Mermoud profesionales de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y el Sr. Carlos Tapia representante de CESSO tomaron nota.

Asistentes

REPRESENTANTE	REGIÓN/SECTOR	CATEGORIA	ASISTENCIA
			9 de noviembre 2017
Pedro Marín Chacón	V-VII ARTESANAL	Suplente	1
Paola Angélica Poblete Novoa	VIII ARTESANAL	Titular	0
Ximena Neira Sáez	VIII ARTESANAL	Suplente	0
Juan Carlos Garrido Contreras	VIII ARTESANAL	Titular	1
Sara Ester Garrido Cortez	VIII ARTESANAL	Suplente	0
Rosendo Arroyo Rebolledo	VIII ARTESANAL	Titular	0
Marta Eladia Espinoza Ruiz	VIII ARTESANAL	Suplente	0
Victoria Andrea Rubio Díaz	VIII ARTESANAL	Titular	1
Juan Carlos Vargas Rodríguez	VIII ARTESANAL	Suplente	1
Fernando José Quiroz Morales	IX -XIV ARTESANAL	Titular	1
Juan René Santana Zúñiga	IX -XIV ARTESANAL	Suplente	1
Iván Vásquez Gómez	X ARTESANAL	Titular	0
Juan Sanhueza Chaura	X ARTESANAL	Suplente	excusó
Claudio Salazar Zencovich	VIII INDUSTRIAL	Titular	1
Juan Carlos Gonzalez Vergara	VIII INDUSTRIAL	Suplente	1
Gonzalo Fernández García	VIII INDUSTRIAL	Titular	0
Andrés Fosk Belan	VIII INDUSTRIAL	Suplente	0



Comité de Manejo
Pesquerías de Anchoveta y Sardina común V a X Regiones
9 de noviembre 2017
Hotel Best Western Marina del Rey, Viña del Mar.

REPRESENTANTE	REGIÓN/SECTOR	CATEGORIA	ASISTENCIA
			9 de noviembre 2017
Gerardo Balbontín	XIV INDUSTRIAL	Titular	excusó
Nêstor Velásquez Sánchez	XIV INDUSTRIAL	Suplente	excusó
Enrique Cisternas Ortega	PLANTAS PROCESO	Titular	1
Eric Riffo Paz	PLANTAS PROCESO	Suplente	1
Jorge Toro Da Ponte	SERNAPESCA	Titular	1
Fernando Naranjo Gatica	SERNAPESCA	Titular	1
María Angela Barbieri	SUBPESCA	Presidente	1
Alejandro Gertosio	SUBPESCA	Suplente	0

*Nota: 1: Presente
0: Ausente*

En calidad de Invitados participan las siguientes personas:

NOMBRE	SECTOR
L. Camila Bustos	SUBPESCA
Nicole Mermoud	SUBPESCA
Silvia Hernández	SUBPESCA
Daniel Molina	SERNAPESCA
Carlos Tapia	CESSO



Comité de Manejo
Pesquerías de Anchoqueta y Sardina común V a X Regiones
9 de noviembre 2017
Hotel Best Western Marina del Rey, Viña del Mar.

Agenda de trabajo

HORARIO	AGENDA 9 DE NOVIEMBRE
10:50 - 11:00	Bienvenida de los participantes y presentación de agenda.
11:00 - 12:00	<u>Presentación 1:</u> Estado de situación de recursos de protección y reposición contra el Plan de Reducción del Descarte de Sardina común y Anchoqueta V-X Regiones. <u>División Jurídica.</u> Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
12:00 - 12:20	Coffe Break.
12:20 - 13:00	<u>Presentación 2:</u> Distribución de la fracción artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de sardina común y anchoqueta V a X regiones, año 2018. <u>Srta. Nicole Mermoud.</u> Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
13:00 - 14:45	Almuerzo.
14:45 - 16:00	<u>Presentación 3:</u> Antecedentes asociados a la aplicación del artículo 3 letra f) de la LGPA: Imputación conjunta de las capturas. <u>Srta. Leslie Bustos.</u> Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
16:00 - 16:45	<u>Presentación 4:</u> Proceso de certificación de desembarques de embarcaciones menores a 12 metros de eslora, aplicación del artículo 3 letra f de la LGPA. <u>Sr. Jorge Toro.</u> Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
16:45 - 17:45	Temas varios
17:45 - 18:45	Aprobación acta extensa N° 8/2017 - Reunión extraordinaria del 20 de julio del 2017. <u>Srta. Nicole Mermoud A.</u> Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
18:45 - 19:00	Aprobación acta sintética N° 7/2017 <u>Srta. Leslie Bustos.</u> Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Se inicia la sesión de trabajo del Comité de Manejo (CM) a las 10:50 am, esperando contar con quorum.

La presidenta da lectura a la agenda de trabajo, no existiendo observaciones por parte de los miembros del Comité.



Comité de Manejo
Pesquerías de Anchoqueta y Sardina común V a X Regiones
9 de noviembre 2017
Hotel Best Western Marina del Rey, Viña del Mar.

I. PRESENTACIÓN 1: "ESTADO DE SITUACIÓN DE RECURSOS DE PROTECCIÓN Y REPOSICIÓN CONTRA EL PLAN DE REDUCCIÓN DEL DESCARTE DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA V-X REGIONES."

- La Sra. Catalina Gallardo profesional de la División Jurídica de la SUBPESCA, señala que existen tres recursos de reposición (dos de ellos jerárquicos) en contra del Subsecretario de Pesca y Acuicultura, y, un recurso de protección en contra del mismo y de los miembros del Comité de Manejo. Los cuatro recursos son interpuestos en contra de la R. Ex. N° 2463/2017 que promulga el Plan de Reducción del Descarte y la Captura de Pesca Incidental (PRDCPI).
- Se aclara que todas las tramitaciones asociadas a los recursos, se realizan a través del sitio web del Poder Judicial, y que las notificaciones fueron enviadas mediante correo electrónico. Además se señala que en caso de apercibimiento, las citaciones son enviadas a los respectivos domicilios.
- Dado a que la Corte de Apelaciones de Valparaíso encomendó a la SUBPESCA notificar mediante correo electrónico a los miembros del CM, respecto del recurso de protección, la Subsecretaría presentó un recurso de nulidad a dicha Corte, aclarando que el CM está conformado por personas naturales y que no posee personalidad jurídica. Además se indicó que la profesional Silvia Hernández no es representante del mismo Comité. Sin embargo, la Corte de Apelaciones de Valparaíso no acogió el recurso de nulidad, e insistió con encomendar a la Sra. Silvia Hernandez que se encargara de notificar. La Sra. Gallardo señaló que la dupla titular y suplente de la X Región a la fecha, no han respondido ante la notificación.
- Dado a que tres de los recursos son de carácter jerárquico, éstos son revisados por el Ministerio de Economía, siendo la Subsecretaría quien provee de antecedentes al mismo. Los resultados de éstas acciones serán informados a los recurrentes a través de las direcciones provistas en el informe respuesta del recurso.
- Se indicó que los informes respuesta asociados al recurso de protección se pueden responder y realizar su respectivo seguimiento de a través del sitio web de la Corte de Apelaciones, ingresando el número de rol, el cual fue entregado a los miembros del Comité.
- La Sra. Gallardo solicita que los integrantes del CM actualicen sus domicilios y direcciones de correo electrónico para que las notificaciones les lleguen en forma correcta y oportuna.
- Adicionalmente, se indica que la Corte de Apelaciones mandató a notificar al integrante Sr. Fidel Ramirez, por lo que la SUBPESCA enviará un certificado de defunción.
- Miembros del Comité manifiestan un sentimiento de falta de apoyo por parte de la Subsecretaría en esta ocasión. En el mismo contexto, un miembro del sector productivo cuestiona su futura participación en el



Comité de Manejo
Pesquerías de Anchoveta y Sardina común V a X Regiones
9 de noviembre 2017
Hotel Best Western Marina del Rey, Viña del Mar.

Comité, dado a que, en conjunto con otra integrante del Comité, han recibido amenazas a su integridad física y familiar, por parte de un grupo de pescadores.

- Otro miembro del Comité señala que, compartiendo la opinión anteriormente indicada, cree que retirarse del CM no es la mejor decisión, e insta a continuar dentro del sistema para apoyar futuros cambios.
- La SUBPESCA responde que el recurso se interpone en contra de cada persona natural dado a que el CM no posee personalidad jurídica; y que la Subsecretaría no puede ayudar a los integrantes del CM a responder los recursos, ya que puede ser acusada de intervención. Adicionalmente agrega que toda amenaza debe ser denunciada, así como también toda ilegalidad observada.
- En relación a las amenazas realizadas a miembros del Comité en el marco del establecimiento del Plan de Reducción del Descarte de sardina común y anchoveta V-X Regiones y la aplicación de la certificación de desembarque de las embarcaciones menores a 12 metros de eslora, la SSPA tomó conocimiento de los hechos los cuales serán analizados internamente.

II. PRESENTACIÓN 2: DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE LA CUOTA GLOBAL ANUAL DE CAPTURA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA V A X REGIONES, AÑO 2018.

La Srta. Nicole Mermoud expuso los siguientes porcentajes regionales asociados a la distribución de la cuota artesanal de anchoveta y sardina común entre la V a la X Regiones:

		2016		2017	
		SARDINA COMUN	ANCHOVETA	SARDINA COMUN	ANCHOVETA
REGION	V	1.41836%	6.22365%	1.41849%	6.22423%
	VI	0.00692%	0.00766%	0.00096%	0.00225%
	VII	0.51292%	0.66682%	0.51298%	0.66704%
	VIII (*)	79.99345%	79.75397%	79.99808%	79.75662%
	IX	1.18405%	1.24550%	1.18432%	1.24620%
	XIV	11.46131%	7.48831%	11.46216%	7.48845%
	X	5.42300%	4.61409%	5.42300%	4.61521%

(*)Se considera XVI y VIII según normativa.

Se indicó adicionalmente que éstos corresponden a los porcentajes iniciales, y que podrían ser modificados marginalmente a través de la aplicación del Artículo 48 B de la LGPA, en febrero próximo.

Además se expuso la distribución regional de la cuota artesanal de sardina común y anchoveta.



Comité de Manejo
Pesquerías de Anchoqueta y Sardina común V a X Regiones
9 de noviembre 2017
Hotel Best Western Marina del Rey, Viña del Mar.

El Comité aprobó los porcentajes de distribución regional de la cuota de sardina común y anchoqueta entre la V y X Regiones para el año 2018.

Un miembro del Comité consulta por los criterios considerados en la determinación de la cuota 2018. Se indica que el Comité Científico Técnico de Pelágicos Pequeños, consideró la inclusión del descarte para ambos recursos, y en el caso de sardina común un escenario de reclutamiento promedio y un 30% de riesgo de no alcanzar el objetivo de manejo. En el caso de anchoqueta, se consideró un escenario de reclutamiento reciente y un riesgo del 10% de no alcanzar el objetivo de manejo. Se agrega que ésta es una cuota precautoria, y que su modificación depende de los resultados de los cruceros acústicos del año 2018.

Ante las consultas efectuadas en relación a la inclusión del subreporte de la pesquería en la determinación de cuota, se respondió que no fue considerado, dado a que se esperan los resultados del proyecto de reconstrucción de capturas históricas de sardina común y anchoqueta para poder corregir la serie de desembarques.

III. PRESENTACIÓN 3: ANTECEDENTES ASOCIADOS A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 LETRA F) DE LA LGPA: IMPUTACIÓN CONJUNTA DE LAS CAPTURAS.

La Srta. Leslie Bustos, expone acerca de las siguientes temáticas:

- a) Aplicación Artículo 3º letra f) inciso final, en relación a la imputación conjunta de capturas de sardina común y anchoqueta.
- b) ¿Cómo operará la imputación conjunta durante el Programa de Reducción del Descarte?.
- c) Mecanismo de operación porcentaje imputación conjunta.
- d) Análisis porcentaje de imputación conjunta.
- e) Certificación embarcaciones menores a 12 metros de eslora.

En relación con la aplicación del Artículo 3 letra f), se señala que la imputación conjunta podrá ser aplicada a la totalidad de las capturas o a un porcentaje de ellas, debiendo los desembarques estar previamente certificados, independiente del tamaño de eslora de la embarcación.

Se indicó que la imputación conjunta se aplicaría a:

- La totalidad de la sumatoria de los saldos para el año 2017.
- En una proporción 1:1.
- Tanto al sector artesanal e industrial.
- Y a la cuota efectiva para el año 2018.

Se indicó que la certificación de desembarques aplicaría a:

- La totalidad de las naves industriales y embarcaciones artesanales.



Comité de Manejo
Pesquerías de Anchoqueta y Sardina común V a X Regiones
9 de noviembre 2017
Hotel Best Western Marina del Rey, Viña del Mar.

- Artículo 64 E a embarcaciones mayores a 12 metros de eslora.
- Y Res. Ex. de SERNAPESCA N° 4831/17 a embarcaciones menores a 12 metros de eslora.

A través de ejemplos, se explicaron dos mecanismos activación de la imputación conjunta: (1) cuando una de las cuotas se consume totalmente; o (2) cuando la sumatoria de los saldos es igual al monto de imputación conjunta.

Se indica que la importancia de implementar un porcentaje de imputación conjunta durante el PRDCI radica en el estado de las pesquerías, donde la sardina común está en estado de plena explotación con alta probabilidad de sobre-explotación; y la anchoqueta, en estado de agotamiento o colapso con alto riesgo de sobrepesca.

Se explica el análisis efectuado por el Departamento de Pesquerías, el cual se basa en los excesos de la captura global de sardina común y anchoqueta, durante los años 2004 al 2017. Se indica que mediante el análisis presentado, considerando entre los años 2008 y 2016 los excesos de captura global se cubren con un porcentaje que varía entre un 5% y 10%, aplicado a la sumatoria de las cuotas. Así mismo, considerando los excesos de captura del sector artesanal, éstos se cubren con un porcentaje que varía entre un 5% y 10%, aplicado a la sumatoria de las cuotas. Además, se indica que los excesos de captura de la VIII Región se cubren con un porcentaje que varía entre un 5% y 15%, aplicado a la sumatoria de las cuotas, a excepción de los años 2015 al 2017, donde los porcentajes varían entre un 15 y 20%.

Se indicó que, asumiendo que el monto que se podrá imputar de forma conjunta corresponde a los excesos de captura (diferencia entre captura - desembarque), considerando como caso estudio ambos sectores tanto juntos y por separado y la VIII Región por separado, durante la serie histórica entre los años 2004 y 2017, el porcentaje máximo de imputación conjunta no supera el 33%.

Además, se realizó un análisis a nivel de cuota RAE en la VIII Región, entre los años 2014 y 2017, donde más del 90% de los excesos se cubren con un porcentaje que varía entre un 10 y 30%.

Se indica que la SUBPESCA continuará profundizando el análisis de estimación de porcentaje de imputación conjunta y toma nota de las observaciones y opiniones realizadas por los miembros del Comité.

Ante las consultas realizadas, se indicó que la SUBPESCA revisará si aplica la imputación conjunta en el marco de las cesiones que se realizan desde una organización con cuota RAE o desde el sector industrial a una embarcación individual.

En relación con la presentación realizada, los integrantes del CM reconocieron la forma didáctica en que fueron presentados los mecanismos de imputación conjunta.



Comité de Manejo
Pesquerías de Anchoqueta y Sardina común V a X Regiones
9 de noviembre 2017
Hotel Best Western Marina del Rey, Viña del Mar.

IV. PRESENTACIÓN 4: PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE DESEMBARQUES DE EMBARCACIONES MENORES A 12 METROS DE ESLORA, APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 LETRA F DE LA LGPA.

El Sr. Jorge Toro realizó una exposición sobre la reglamentación asociada a la R. Ex. N°4831/2017 que implementa el proceso de certificación de desembarque de embarcaciones menores de 12 m de eslora. Al respecto se indicó lo siguiente:

Los objetivos de la regulación son:

- Implementar certificación de desembarque a embarcaciones con eslora < de 12 metros que operan en S. común y Anchoqueta cuando constituyen pesquería mixta.
- Reducir el subreporte y el no reporte de las especies objetivo (sardina común y anchoqueta) en la flota cerquera de la zona centro-sur.
- Supervisar la certificación de los desembarques de las embarcaciones artesanales mayores de 12 metros de eslora.

El alcance de la regulación es:

- Embarcaciones de eslora total menor a 12 metros, inscritas en el RPA en la regiones de la Pesquería de Sardina Común y Anchoqueta con el arte de cerco y las especies que la constituyen, en el área de la Región de Valparaíso hasta la Región de Los Lagos, que extraen dichos recursos, deberán certificar sus desembarques en la forma y condiciones de la Resolución N° 4.831/Oct 2017.
- Supervisar las actividades de la entidad certificadora.

Algunos de los puntos que abarca la regulación, son los siguientes:

Existe una obligatoriedad del armador o, a través de terceros autorizados e individualizados ante el Servicio respecto de avisar las embarcaciones que recalarán. Dicho aviso debe realizarse con al menos una hora de anticipación a la recalada, en forma electrónica a través del sistema de trazabilidad o en su defecto, vía telefónica.

En relación al proceso de certificación: No podrán desembarcar sus capturas en tanto no sean autorizadas por SERNAPESCA. Además la descarga podrá realizarse siempre que se esté en presencia de funcionarios de SERNAPESCA en el lugar de la descarga. Los desembarques sólo deben realizarse en puerto y en sistema de pesajes habilitados, según lo establecido por el Servicio.

En relación a las condiciones para la certificación de desembarques: conforme al informe del personal de SERNAPESCA que fiscalizó el desembarque el armador podrá realizar su declaración en el Sistema de trazabilidad, en el cual posteriormente el Servicio concretará el acto de certificación. Los armadores que declaran en formato papel, exhibirán en SERNAPESCA, copia del comprobante de Acreditación Legal, dando cumplimiento a los procedimientos de excepción establecidos en la resolución Exenta N° 2.523 de 2017.

Comité de Manejo
Pesquerías de Anchoqueta y Sardina común V a X Regiones
9 de noviembre 2017
Hotel Best Western Marina del Rey, Viña del Mar.

Se indica que la Resolución entró en vigencia a contar de su publicación en la web de Sernapesca, Subpesca y asimismo en el Diario Oficial. La acreditación del origen legal de los desembarques de los recursos, será con la certificación de la cual trata dicha resolución. El incumplimiento de las disposiciones de la resolución será sancionado de conformidad con el Título IX de la LGPA.

Finalmente se presentaron los resultados del proceso de certificación de desembarque de embarcaciones menores de 12 m, a la fecha de 9 de noviembre de 2017, los cuales se resumen en el siguiente cuadro:

Esloza	Especie	Desembarque Cuota Rae	%	Nº de desembarques	Naves en operación
<12 m	Sardina - Anchoqueta Regimen Normal (RAE)	718,124	76,3%	80	34
	Sardina - Anchoqueta Norma de excepción (Cesiones, LTP o CRCH) Nota 1	211,046	22,4%		
	Fauna Acompañante	11,671	1,2%		
	Subtotal <12m	940,841	100%		
=>12 m	Sardina - Anchoqueta Regimen Normal (RAE)	10472,207	70,9%	300	120
	Sardina - Anchoqueta Norma de excepción (Cesiones, LTP o CRCH)	4193,669	28,4%		
	Fauna Acompañante	97,652	0,7%		
	Subtotal >12 m	14763,528	100,0%		
Global	Total Sardina - Anchoqueta Regimen Normal (RAE)	11190,331	71,3%	380	154
	Total Sardina - Anchoqueta Norma de excepción (Cesiones, LTP o CRCH)	4404,715	28,0%		
	Total Fauna Acompañante	109,323	0,7%		
	Total	15704,369	100,0%		

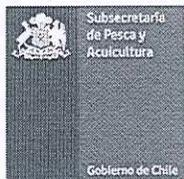
Nota 1: Desembarques LTP son certificados por Intertek.

Se indica que respecto de la operación exclusiva durante los 10 primeros días de embarcaciones menores a 12 m de eslora, la captura de fauna acompañante durante el periodo analizado disminuyó considerablemente. (FA en embarcaciones menores a 12 m de eslora = 1,2%).

Miembros del Comité consultan en caso de sanción a quién se cursa la multa a lo cual se responde que el responsable es el armador.

Se consulta si los armadores que tienen inscrito el recurso sardina común y anchoqueta, pero que están operando en otras pesquerías, deben utilizar este mismo procedimiento. La respuesta es positiva, y en consecuencia se solicita que se difunda esta obligatoriedad de informar a los armadores de embarcaciones menores de 12 m. Se indica también que es obligatorio declarar cuando vengán sin pesca.

Respecto a las consultas realizadas del proceso de certificación de desembarques durante el año 2018, SERNAPESCA responde que continuará Intertek.



Comité de Manejo
Pesquerías de Anchoqueta y Sardina común V a X Regiones
9 de noviembre 2017
Hotel Best Western Marina del Rey, Viña del Mar.

Se indica que los resultados del proceso de certificación de desembarques serán subidos al sitio web de SERNAPESCA.

V. TEMAS VARIOS

- Sr. Eric Riffo compartió con los integrantes del CM que participó en representación de su organización en reunión de la OIT donde se abordaron varios temas de interés, respecto de inmigrantes en la pesca y pesca ilegal, y acotó que no hubo representación oficial de Chile. Expresó la importancia de que la SUBPESCA tenga participación en estas instancias.
- Se consulta sobre la medida contenida en el PRDCI respecto del traspaso de pesca de una embarcación a otra. Se indicó que la SUBPESCA y SERNAPESCA analizarán tema referente a la medida "traspaso del excedente del lance" que se establece en la marco del Plan de Reducción del Descarte de sardina común y anchoqueta V-X Regiones.
- Se consulta sobre el término de artículo décimo noveno transitorio referido la operación exclusiva durante los 10 primeros de iniciada la temporada de pesca y al ingreso a la primera milla por parte de embarcaciones mayores a 12 metros de eslora. Se indicó que en la próxima sesión se destinará tiempo para trabajar en ésta temática. Se propone conformar grupos de trabajo que permitan avanzar con mayor celeridad en el tema, para luego tratarlos en el CM.
- Se consulta sobre el acuerdo convenido en la reunión efectuada con el Subsecretario el mes de septiembre, en relación al trabajo asociado a las modificaciones de los instrumentos normativos disponibles de fauna acompañante (medidas contenidas en el PRDCI). Se propone realizar un grupo de trabajo para abordar el tema. Se propone realizar el grupo de trabajo el día 30 de noviembre.
- Miembros del Comité consultan si se modificará las medidas para reducir el descarte asociadas al cierre de áreas contenidas en el PRDCI, en relación a contemplarlas como buena práctica. Se aclara que dicha medida, también es considerado buena práctica dentro del Plan, y que está pendiente como tarea del Comité trabajar en su protocolo de implementación.

VI. LECTURA DEL ACTA EXTENDIDA N°8/2017.

La Srta. Mermoud realiza la lectura del acta extendida N° 8 del 2017, la cual fue aprobada posterior a modificaciones de redacción recomendadas por los miembros.



Comité de Manejo
Pesquerías de Anchoqueta y Sardina común V a X Regiones
9 de noviembre 2017
Hotel Best Western Marina del Rey, Viña del Mar.

VII. LECTURA DEL ACTA SINTETICA N°9/2017.

Se da lectura y aprueba el acta sintética N° 9 del 2017, sin modificaciones.

VIII. ACUERDOS.

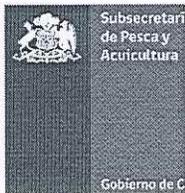
- En relación a las amenazas realizadas a miembros del Comité en el en el marco del establecimiento del Plan de Reducción del Descarte de sardina común y anchoqueta V-X Regiones y la aplicación de la certificación de desembarque de las embarcaciones menores a 12 metros de eslora, la SSPA tomó conocimiento de los hechos los cuales serán analizados internamente.
- El Comité aprueba los porcentajes de distribución regional de la cuota de sardina común y anchoqueta entre la V y X Regiones para el año 2018.
- La SSPA revisará si aplica la imputación conjunta en el marco de las cesiones que se realizan desde una organización con cuota RAE o desde el sector industrial a una embarcación individual.
- La SSPA continuará profundizando el análisis de estimación de porcentaje de imputación conjunta y toma nota de las observaciones realizadas por los miembros del Comité
- Conformar un grupo de trabajo dentro del Comité para tratar el problema asociado al término del artículo transitorio décimo noveno de la LGPA referente a la operación de las embarcaciones dentro de la primera milla.
- Conformar un grupo de trabajo dentro del Comité para tratar los temas referentes a fauna acompañante en el marco del Plan de Reducción del Descarte. La reunión se realizará el día 30 de noviembre del presente.
- La SSPA y SERNAPESCA analizarán tema referente a la medida "traspaso del excedente del lance" que se establece en la marco del Plan de Reducción del Descarte de sardina común y anchoqueta V-X Regiones
- Se acuerda que la próxima reunión de comité se realizará el jueves 14 de diciembre en Valparaíso.
- Se aprueba Acta de la reunión anterior de Comité de Manejo correspondiente a la sesión N° 08/2017.

La sesión N°9 de Comité finaliza a las 19:00 hrs.

MARIA ANGELA BARBIERI B.

Presidenta Comité de Manejo de Sardina Común y Anchoqueta

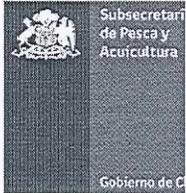
Valparaíso, 14 de diciembre del 2017.
NMA/nma.



Sesión Nº 9
 Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina Común V a X Regiones
 9 de noviembre 2017
 Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Valparaíso.

ASISTENCIA

REPRESENTANTE	REGIÓN/SECTOR	CATEGORIA	09-11-2017
Pedro Marín Chacón	V-VII ARTESANAL	Suplente	
Paola Angélica Poblete Novoa	VIII ARTESANAL	Titular	
Ximena Neira Sáez	VIII ARTESANAL	Suplente	
Juan Carlos Garrido Contreras	VIII ARTESANAL	Titular	
Sara Ester Garrido Cortez	VIII ARTESANAL	Suplente	
Rosendo Arroyo Rebolledo	VIII ARTESANAL	Titular	
Marta Eladia Espinoza Ruiz	VIII ARTESANAL	Suplente	
Victoria Andrea Rubio Díaz	VIII ARTESANAL	Titular	
Juan Carlos Vargas Rodríguez	VIII ARTESANAL	Suplente	
Fernando Jose Quiroz Morales	IX -XIV ARTESANAL	Titular	
Juan René Santana Zúñiga	IX -XIV ARTESANAL	Suplente	
Iván Vásquez Gomez	X ARTESANAL	Titular	
Juan Sanhueza Chaura	X ARTESANAL	Suplente	
Claudio Salazar Zencovich	VIII INDUSTRIAL	Titular	
Juan Gonzalez Vergara	VIII INDUSTRIAL	Suplente	
Gonzalo Fernández García	VIII INDUSTRIAL	Titular	
Andrés Fosk Belan	VIII INDUSTRIAL	Suplente	



Sesión N° 9
 Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina Común V a X Regiones
 9 de noviembre 2017
 Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Valparaíso.

REPRESENTANTE	REGIÓN/SECTOR	CATEGORIA	09-11-2017
Gerardo Balbontín	XIV INDUSTRIAL	Titular	
Néstor Velásquez Sánchez	XIV INDUSTRIAL	Suplente	
Enrique Cisternas Ortega	PLANTAS PROCESO	Titular	<i>[Signature]</i>
Eric Riffo Paz	PLANTAS PROCESO	Suplente	<i>[Signature]</i>
Jorge Toro Da Ponte	SERNAPESCA	Titular	<i>[Signature]</i>
Fernando Naranjo Gatica	SERNAPESCA	Titular	<i>[Signature]</i>
María Angela Barbieri	SUBPESCA	Presidente	<i>[Signature]</i>
Mauro Urbina Veliz	SUBPESCA	Suplente	<i>[Signature]</i>

En calidad de Invitados participan las siguientes personas:

NOMBRE	SECTOR	09-11-2017
Nicole Mermoud Aldea	SUBPESCA	<i>[Signature]</i>
Leslie C. Bustos	SUBPESCA	<i>[Signature]</i>
<i>Sonia Hernandez</i>	" "	<i>[Signature]</i>
<i>Carlos Toro</i>	<i>COSSO</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Diego Molica</i>	<i>SERNAPESCA</i>	<i>[Signature]</i>